



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Salvaguardas ambientales y sociales

Proyecto RECEM Valles



© FAO/R. Pérez Albrecht



GREEN
CLIMATE
FUND

¿Qué son las salvaguardas ambientales y sociales?

- Las salvaguardas son medidas diseñadas para **prevenir**, **reducir** y **mitigar** los impactos negativos que podrían provocar las actividades del proyecto, al mismo tiempo que **buscan mejorar los efectos positivos**.



© FAO/J. Flores

El cambio climático está generando daños y pérdidas en los cultivos agrícolas y, en consecuencia, en la economía y vida de los pequeños agricultores familiares y comunidades locales más vulnerables.

En ese sentido, se viene planteando el desarrollo de una serie de prácticas de adaptación y resiliencia de los sistemas alimentarios, todo esto considerando las realidades sociales, culturales y aquellas

vinculadas a la diversidad de los ecosistemas de los valles.

Con el objetivo de salvaguardar derechos en la gestión de los recursos naturales y producción agrícola, la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** y el **Green Climate Fund -GCF-** (Fondo Verde para el Clima) han considerado el cumplimiento de normas y protocolos ambientales y sociales.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites.

¿Cómo se pone en práctica las salvaguardas ambientales y sociales?



■ **Identificando** los riesgos ambientales y sociales que pueden ocasionar las actividades del proyecto.



■ **Asegurando** la participación de los distintos actores involucrados en la ejecución del proyecto:



■ **Definiendo** las medidas que son útiles para prevenir y mitigar los riesgos ambientales y sociales.

- Gobiernos locales
- Comunidades campesinas
- Pueblos Indígenas
- Organizaciones de productores
- Asociaciones de mujeres y de jóvenes
- Otras partes interesadas

Normas ambientales y sociales

El proyecto “Incremento de la Resiliencia Climática Basada en Ecosistemas de Comunidades Rurales Vulnerables en la Macro Región Valles del Estado Plurinacional de Bolivia” (**RECEM Valles**), implementa principalmente las siguientes normas:

Eficiencia de los recursos y gestión de la contaminación

- Garantiza que los proyectos y programas mitiguen, minimicen y gestionen cualquier riesgo o impacto adverso derivado del uso de recursos y de la contaminación.

Reducción de los riesgos climáticos y de catástrofes

- Reduce y gestiona los riesgos asociados al cambio climático y otros peligros, y fortalece la capacidad de adaptación de las comunidades y sus sistemas agroalimentarios.

Trabajo decente

- Apoya la aplicación de normas laborales internacionalmente reconocidas, promoviendo el trabajo decente y previniendo el trabajo infantil, la explotación sexual y el trabajo forzoso.

Salud y seguridad comunitarias

- Previene los riesgos para la salud y seguridad del proyecto, priorizando a los grupos vulnerables.

Igualdad de género y prevención de la violencia de género

- Promueve la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos y el acceso a bienes, servicios y oportunidades.
- Fortalece las capacidades para prevenir, mitigar y responder a la violencia de género y al abuso en las actividades apoyadas por el proyecto.
- Evita o minimiza el refuerzo de normas y actitudes discriminatorias hacia las mujeres.

Pueblos indígenas

- Garantiza el respeto a los derechos, identidad cultural y autonomía de los Pueblos Indígenas, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante el consentimiento previo, libre e informado (CLPI).

Patrimonio cultural

- Protege y promueve el patrimonio cultural en todas las fases del proyecto, asegurando su preservación y valoración.

Participación de las partes interesadas

El rol activo de las partes interesadas es importante para:

1. **Lograr** una mayor participación de las comunidades.
2. **Construir** relaciones de confianza entre todos los actores.
3. **Resolver** problemas al identificar y abordar retos, antes de que se agraven.
4. **Detectar** inquietudes o riesgos potenciales que afecten al proyecto.



Para garantizar su eficacia, la participación debe ser:



- **Inclusiva:** para integrar a todos los grupos relevantes, con especial atención a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y poblaciones vulnerables.
- **Transparente:** para proporcionar información clara y oportuna sobre el proyecto y sus decisiones.
- **Accesible:** facilitando canales y formatos adecuados al contexto cultural, lingüístico y tecnológico de las comunidades.
- **Abierta:** para facilitar espacios de diálogo donde cualquier parte interesada pueda expresarse libremente.
- **Continua:** para que las partes acompañen a lo largo de todo el ciclo del proyecto, desde la planificación hasta la evaluación y cierre.

¿Qué actividades no puede desarrollar el proyecto?

La lista de exclusión define actividades que no pueden realizarse en la ejecución del proyecto porque implican riesgos para las personas o para el medio ambiente.

1

Prácticas de manejo de la tierra que causan la degradación (biológica o física) del suelo y el agua.

2

Desarrollo de grandes planes de riego y construcción de nuevos embalses.

3

Uso de aguas residuales.

4

Acciones que representen incremento significativo en las emisiones de gases de efecto invernadero.

5

Uso de organismos genéticamente modificados, o el suministro o uso de biotecnologías modernas o sus productos en cultivos.

6

Introducción de cultivos y variedades que anteriormente no crecían en las áreas de implementación, incluida la importación/transferencia de semillas.

7

Acciones que resultan en pérdida de biodiversidad, alteración del funcionamiento de los ecosistemas e introducción de nuevas especies exóticas invasoras.

8

Actividades que afectan los flujos de genes y los corredores biológicos.

9

Colección de recursos genéticos silvestres.

10

Modelo(s) de paisaje que requieren altos niveles de insumos agroquímicos, principalmente.

11

Cualquier cosa en violación del Código de Conducta de Pesticidas.

12

Adquisición o uso de plaguicidas altamente peligrosos o que no estén validados a nivel nacional o que estén regulados internacionalmente, especialmente por la FAO y las convenciones ambientales.

13

Actividades que no consideren aspectos de género o contribuyan a agudizar alguna desigualdad o brecha de género que pudiera existir.

14

Los cambios en la tenencia de la tierra o el desplazamiento (permanente o temporal) de las personas de sus viviendas o lugares de trabajo y subsistencia o restringen su acceso a los mismos.

15

Trabajo infantil.

16

Actividades en áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para las personas y comunidades.

Dirección y contactos del proyecto:

Cochabamba

Zona El Temporal, final calle Ricardo Mujía. Campus de la **Escuela de Ciencias Forestales (ESFOR) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**

Sucre

Av. Vaca Guzmán, mercado San Antonio, segundo piso. Oficina de **Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH)**

Samaipata

Calle Hermógenes y Murillo. Oficina del Adulto Mayor del **Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata**

Tarija

Av. Universitaria, esquina Jaime Paz Zamora. Universidad Juan Misael Saracho, **Facultad de Agronomía**

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Representación de la FAO en el Estado Plurinacional de Bolivia

Calacoto, Calle 14 N.º 8008 entre Sánchez Bustamante y Julio Patiño, La Paz, Bolivia

Tel: (+591-2) 218 9900

Email: fao-bo@fao.org

X: @FAOBolivia

web: www.fao.org/bolivia

Federación de Asociaciones Municipales - FAM Bolivia

Obrajes, Av. 14 de Septiembre N.º 6154, entre calles 15 y 16, La Paz, Bolivia

Tel: (+591-2) 278 9114

Fax: (+591-2) 278 2106

Cel: (+591) 715 32032

Línea gratuita: (+800) 10 2277

Email: contacto@fam.org.bo

web: www.fam.org.bo/recem-valles

Con el apoyo financiero de:



FAM - BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA

Este material fue elaborado en el marco del “Proyecto de incremento de la resiliencia climática basada en ecosistemas de comunidades rurales vulnerables en la macrorregión de los Valles del Estado Plurinacional de Bolivia”, bajo la coordinación del Estado Plurinacional de Bolivia, ejecutado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el financiamiento de Green Climate Fund -GCF- (Fondo Verde para el Clima), cofinanciado por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM).



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

**RECEM
VALLES**
Adaptándonos al clima